

Desde su creación, ENAP ha sido una empresa clave para el desarrollo de Chile. Con orgullo, podemos afirmar que nuestra historia ha ido de la mano con el crecimiento del país, y hemos sido capaces de responder a cada uno de los desafíos que en materia energética se nos ha planteado.

En 2014 recibimos como Administración el mandato de ser un actor clave en la Agenda de Energía, fortaleciendo nuestro rol como pilar de la matriz energética de Chile. Para ello, acordamos un ambicioso Plan Estratégico 2014-2025, que busca fortalecer y transformar a nuestra organización en una empresa pública modelo en eficiencia, seguridad, y relacionamiento con el medioambiente y las comunidades en que están insertas nuestras operaciones.

Este Plan Estratégico, que constituye nuestra carta de navegación para los próximos años, considera una mirada de largo plazo e importantes inversiones en proyectos cruciales para el desarrollo nacional. A la luz de estos nuevos retos, como empresa del Estado debemos mantener máximos niveles de integridad y transparencia en nuestro quehacer diario.

Quienes trabajamos en ENAP tenemos una clara visión de la responsabilidad que implica responderle al país como soporte energético, actuando siempre con respeto a los principios y valores que nos inspiran a ser una empresa con altos estándares de comportamiento. Sabemos que la sociedad está cada día más exigente en estas materias y que, por lo tanto, es fundamental contar con un Código de Ética actualizado y presente en nuestras actividades diarias.

Eso es precisamente lo que contienen las siguientes páginas.

A través de este documento es posible apreciar el permanente compromiso con las buenas prácticas, la probidad y el cumplimiento íntegro de las normas que nos hemos propuesto como empresa, con la finalidad de asegurar la transparencia y la responsabilidad corporativa. Este código es también la expresión de que nuestros valores y principios apuntan a ir siempre por el camino correcto, procurando crecer en todo ámbito y mantener las bases de nuestros pilares estratégicos.

No obstante, estamos conscientes de que construir una organización donde se lleven a cabo las mejores prácticas es un proceso continuo. Por ello, nos interesa incentivar la creación de espacios de diálogo en que todos los miembros de la empresa puedan dar a conocer sus planteamientos respecto de cómo actuar en forma impecable, anticipando potenciales conflictos éticos y colaborando con iniciativas que reafirmen nuestro deber como empresa estatal.

Dicho todo esto, los invito a leer y a comprometerse con nuestro Código de Ética, de modo de fortalecer la cultura de transparencia y buenas prácticas. Ser parte de una empresa con valor estratégico como es ENAP no solo es un orgullo para quienes pertenecemos a ella. También es una responsabilidad con el país y con la construcción de un Chile mejor.



Marcelo Tokman Ramos
Gerente General
Empresa Nacional del Petróleo



ÍNDICE

Valores

- 05 *Presentación*
- 07 *Nuestro Desafío, Valores y Principios*

Personas

- 11 *Personas*

Responsabilidad de la Empresa

- 21 *La Empresa: Patrimonio e Información*
- 23 *El Estado, Gobiernos y Autoridades*
- 25 *Medioambiente*
- 27 *Comunidades*

Terceros

- 31 *Relaciones con terceros*
- 33 *Libre competencia*
- 35 *Proveedores y contratistas*
- 37 *Inversionistas y socios*
- 39 *Clientes*

Cumplimiento del Código

- 43 *Modelo de Prevención de Delitos*
- 45 *Comité de Ética Corporativo*
- 47 *Responsabilidad de ENAP y sus miembros*
- 49 *Conclusión*
- 51 *ENAP Responde*



VALORES

PRESENTACIÓN

La misión de ENAP es ser una empresa líder en materia de energía, que provea de productos y servicios que satisfagan las necesidades de sus clientes, y que a su vez, contribuya al desarrollo sustentable de los países y de las comunidades en que está inserta, operando con seguridad, productividad y competitividad.

Para ENAP es fundamental enriquecer su cultura organizacional a través de un compromiso ético, donde el respeto de la dignidad de cada persona constituya el valor esencial de la empresa. El objetivo es que toda acción sea realizada con responsabilidad y manteniendo relaciones transparentes con los diversos grupos con que ENAP interactúa.

Con dicho propósito y considerando la responsabilidad de ser una empresa que pertenece al Estado chileno y que tiene filiales internacionales, ENAP ha desarrollado el presente Código de Ética. Las páginas que siguen aspiran a orientar la toma de decisiones y la conducta diaria de todos

“Para ENAP es fundamental enriquecer su cultura organizacional a través de un compromiso ético, donde el respeto de la dignidad de cada persona constituya el valor esencial de la empresa”



los miembros de ENAP, que comprende a los trabajadores, ejecutivos y directores de ENAP, sus filiales Enap Sipetrol S.A., Enap Sipetrol Argentina, Enap SIPEC Ecuador, Enap Sipetrol Egypt Brach y ENAP Refinerías S.A., como las demás sociedades filiales y coligadas. También se espera que los grupos de interés con que ENAP interactúa, conozcan la manera cómo ésta desea relacionarse con cada uno de ellos.

Con todo, los valores y principios expresados en este Código, no pueden entregar una respuesta a todo dilema o circunstancia que se pueda presentar, por lo que es fundamental el buen juicio y la responsabilidad individual de cada persona para hacer las cosas bien y de manera íntegra.

Toda organización aspira a prolongar su impacto y contribución en el tiempo. Ninguna podrá verdaderamente hacerlo sin un firme compromiso con el respeto hacia las personas, la transparencia en los procesos y la probidad en todas sus acciones. Así lo entiende ENAP y así se compromete a actuar.





*"Hacer siempre lo correcto
es la esencia de nuestros
valores y principios"*



NUESTRO DESAFÍO, VALORES Y PRINCIPIOS

El compromiso que ENAP asume en este Código de Ética, depende fundamentalmente de la responsabilidad de cada uno de sus miembros, hombres y mujeres que pertenecemos a esta organización.

Es nuestro desafío que las orientaciones contenidas en este Código lleguen a ser una realidad que se palpe en nuestro modo de proceder individual y colectivo.

ENAP aspira a que sus integrantes se sientan orgullosos de pertenecer a la empresa, porque prevalecen en ella los valores de **respeto, honestidad, lealtad, responsabilidad, excelencia y transparencia.**



"Los valores de ENAP son el respeto, honestidad, lealtad, responsabilidad, excelencia y transparencia"



ENAP procura que estos valores estén presentes en toda relación con sus diversos grupos de interés, para que trabajadores, gobiernos, proveedores, inversionistas, socios, competidores, clientes y la comunidad en general, vean en ENAP una organización confiable e íntegra.

ENAP promoverá el acceso fluido a la información, de modo de permitir a los miembros conocer siempre sus derechos y deberes, y promoverá espacios y mecanismos, para detectar a tiempo situaciones que puedan contravenir las normas y orientaciones expresadas en este Código.

El éxito como organización depende de la capacidad de tener presente en todas las acciones a quienes puedan verse afectados por ellas. Hacer siempre lo correcto es la esencia de nuestros valores y principios.

- La obligación personal de hacer lo correcto abarca todas nuestras acciones. Esto implica evitar aquellas situaciones que puedan afectar el bienestar de las personas, el prestigio de ENAP o la relación de todos quienes interactúan a diario.

- Es deber de todos y todas actuar siempre en beneficio de ENAP, evitando que intereses personales puedan generar conflictos con ésta.

- Es responsabilidad de cada uno de los miembros revisar y analizar las pautas de este Código, regirse por ellas y tenerlas presentes en todas sus acciones.

- En caso de que cualquier persona tenga información o dudas sobre alguna circunstancia o comportamiento, propio o ajeno, que pueda contravenir los principios establecidos en este Código de Ética o cualquier normativa legal aplicable, aunque sea una situación potencial, tiene el deber de informar oportunamente o pedir orientación a sus superiores o a través de las personas o mecanismos establecidos por ENAP para ello.

Las infracciones a las normas y principios establecidos en este Código, serán consideradas faltas según la legislación aplicable a los trabajadores de la filial respectiva, que tendrán sanciones en distintos niveles, según corresponda en conformidad con el mérito de cada situación.



PERSONAS



"En ENAP la dignidad de las personas debe siempre ser protegida y respetada"

PERSONAS

En ENAP la dignidad de las personas debe siempre ser protegida y respetada. El compromiso de la empresa es crear y mantener un ambiente laboral seguro, de respeto, participativo y responsable.

Cada miembro de ENAP adquiere el compromiso de realizar sus labores con honradez, lealtad, responsabilidad, proactividad, asumiendo las consecuencias de sus decisiones y actos, preocupación por su seguridad física y la de los demás, cumpliendo todas las leyes y respetando a las demás personas y empresas. También asume el compromiso de velar por el patrimonio ético de la empresa y de las personas que trabajen en ella y de no ser complaciente con las conductas incorrectas de otros.





1. RESPETO POR LAS PERSONAS

Cada miembro de ENAP, que comprende a los trabajadores, ejecutivos y directores de ENAP, tiene derecho a trabajar en un ambiente donde se respete su dignidad como persona. Esto se traduce en que se debe promover una cultura que defienda el trato justo y equitativo, la diversidad, el respeto, la confianza, la cordialidad y la privacidad.

•AMBIENTE LABORAL INCLUSIVO

ENAP ofrecerá a sus integrantes un ambiente laboral en el cual puedan desarrollar todo su potencial, propiciando un entorno de trabajo inclusivo en el que cada miembro tenga igual oportunidad para desarrollar sus aptitudes y talentos.

•NO DISCRIMINACIÓN

ENAP procurará que no haya espacio para ninguna forma de discriminación arbitraria, por motivos de género, edad, raza, orientación sexual, ideología, origen social, condiciones físicas, gustos personales u otra. Todos los miembros tienen derecho a ser tratados de manera justa y equitativa, sin que intervengan prejuicios o factores externos a la calidad profesional.

•LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Cada miembro de ENAP es libre de profesar o expresar su religión, ideología o preferencia política en un ambiente de respeto y de no discriminación, siempre y cuando no se realice en nombre de ENAP, y que su práctica no genere conflictos con los valores de la empresa.

ENAP protegerá un ambiente de diversidad y respeto por las distintas posturas políticas de sus miembros, procurando a su vez, que tales opiniones se mantengan siempre en la esfera privada.

•ACOSO Y ASEDIO

Todos los miembros de ENAP deben evitar conductas que involucren violencia física o verbal, abuso de poder, malos tratos o situaciones humillantes, tales como lenguaje de tipo obsceno, insinuaciones sexuales, comentarios de orden sexual, descalificaciones personales, burlas, entre otros. A su vez, los miembros de ENAP deben evitar llevar a cabo acciones que, sin ser mal intencionadas, puedan llegar a ser entendidas como una forma de acoso.

•CONFIDENCIALIDAD

Todos los miembros de ENAP tienen derecho a que sus datos personales, tales como información médica y financiera, sean resguardados bajo estrictas normas de confidencialidad. ENAP se compromete a evitar cualquier divulgación de dicha información que pueda significar una exposición pública, salvo que dicha divulgación sea requerida dentro del marco legal o que el propietario consienta en ella.

•RESPETO POR LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR

ENAP promoverá un ambiente laboral que equilibre el trabajo y la vida personal y familiar.



2. DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

ENAP está comprometida con el crecimiento laboral y personal de cada uno de sus miembros, por lo que les entregará herramientas que permitan el desarrollo de una cultura participativa, de respeto y libertad.

•IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ENAP llevará a cabo procesos de selección justos y objetivos, sin que intervengan criterios ajenos a las competencias laborales. De igual modo, la promoción laboral se fundará exclusivamente en el mérito personal y en el desempeño de las funciones profesionales.

•CAPACITACIONES

ENAP promoverá la participación equitativa en capacitaciones y prácticas, las que tienen por objetivo el desarrollo laboral de sus integrantes, en el marco de las necesidades y estrategias de ENAP.

•GESTIÓN PARTICIPATIVA

ENAP garantizará la participación de sus miembros en el cumplimiento y desarrollo de sus objetivos estratégicos, propiciando espacios de participación transversal, sin restar autonomía a la administración en la toma de decisiones estratégicas.

•RECONOCIMIENTO DE DESEMPEÑO

ENAP promoverá instancias de evaluación objetiva que permitan reconocer los desempeños exitosos de cada uno de sus miembros. Asimismo, ENAP ofrecerá orientación y apoyo para mejorar las falencias de aquellos que no hayan alcanzado el nivel deseado.

•COMUNICACIÓN EFICAZ Y OPORTUNA

ENAP promoverá el acceso y la entrega oportuna de la información relevante para el óptimo desempeño laboral de sus miembros.

“ENAP está comprometida con el crecimiento laboral y personal de cada uno de sus miembros”



“El cuidado de la vida y la salud de las personas será siempre primera prioridad para ENAP”

3. AMBIENTE LABORAL SEGURO Y SALUDABLE

El cuidado de la vida y la salud de las personas será siempre primera prioridad para ENAP. Por ello, ENAP deberá siempre velar por la seguridad laboral y la salud ocupacional de todos sus miembros en todos los ambientes de trabajo.



• BIENESTAR

ENAP se compromete a resguardar el bienestar de cada uno de sus trabajadores, promoviendo un lugar de trabajo saludable y seguro, implementando buenas prácticas y espacios de mejora continua en áreas que garanticen la integridad física y psíquica de las personas.

• SEGURIDAD LABORAL

ENAP busca proveer condiciones de trabajo seguras que protejan a sus trabajadores, particularmente en aquellas tareas y funciones que conllevan un mayor riesgo para la integridad física de éstos. A su vez, es deber y responsabilidad de cada persona desempeñar sus funciones atendiendo a las medidas de prevención establecidas, cuidando así, no poner en peligro su propia seguridad ni la de sus compañeros.

• SUSTANCIAS TÓXICAS

ENAP procurará implementar acciones preventivas de promoción de la salud y charlas educativas como contribución a un ambiente laboral sano para el bienestar y seguridad de sus empleados. Aun cuando la tenencia, el consumo y/o venta de sustancias tóxicas como drogas, medicamentos ilegales u otras, al interior de sus instalaciones es contrario a los valores de la empresa y a la seguridad de sus operaciones, ENAP se compromete a otorgar apoyo y tratamiento a quienes requieran superar su adicción. Este apoyo estará sujeto a lo establecido en los contratos o convenios colectivos y al compromiso personal de rehabilitación que manifiesten las personas afectadas.

"ENAP respeta la actividad sindical como un ejercicio de libertad y derecho "



4. RESPETO Y RESPONSABILIDAD DE LA ACTIVIDAD SINDICAL

ENAP respeta la actividad sindical como un ejercicio de libertad y derecho, que tiene como finalidad garantizar la representación de sus miembros, el diálogo constructivo y el bien común de la organización.

•LIBERTAD Y DERECHO DE ASOCIACIÓN

Cada miembro de ENAP tiene el derecho de afiliarse a sindicatos que lo representen, y el deber de respetar a aquellos que elijan no participar en la actividad sindical. Por su parte, ENAP resguardará que la actividad sindical se lleve a cabo libremente, promoviendo el diálogo y asegurando a sus miembros la libertad de asociación.

•BENEFICIO MUTUO

ENAP buscará que las negociaciones y acuerdos con los sindicatos se realicen de forma armónica y respetuosa, promoviendo el beneficio de ENAP y de sus miembros.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES


El liderazgo que deben ejercer quienes desempeñan funciones gerenciales, directivas o de jefatura, es fundamental a la hora de promover una cultura laboral de integridad y respeto.

•PROMOCIÓN DE ALTOS ESTÁNDARES

Es deber de todos los miembros de ENAP, y especialmente de aquellos que por sus funciones tengan otras personas a su cargo, promover altos estándares de comportamiento, divulgar los contenidos de este Código y velar por su apropiada aplicación.

•ABUSO DE PODER

Es contrario a los valores de ENAP ejercer conductas abusivas respecto de sus subordinados. Todo aquel que tenga personas a su cargo, deberá promover un trato respetuoso y justo.



"Todo miembro de ENAP debe buscar actuar de manera objetiva, evitando que sus intereses personales interfieran con los de la empresa"

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Todo miembro de ENAP debe actuar de manera objetiva, evitando que sus intereses personales interfieran con los de la empresa. Es deber de cada miembro declarar oportunamente aquellas situaciones que pudiesen generar conflictos de interés, es decir, situaciones donde su capacidad objetiva de juicio se pudiese ver afectada por una determinada coyuntura.

• RELACIONES FAMILIARES

ENAP procurará que las relaciones familiares o afectivas al interior de la empresa no entorpezcan el correcto ejercicio de los deberes laborales. Se evitarán las relaciones de subordinación entre parientes según lo dictan las leyes y normativas aplicables a ENAP.

• ACTIVIDADES RELACIONADAS

Los miembros de ENAP no podrán desempeñar cargos o funciones en negocios relacionados con el giro de la empresa, en compañías de la competencia, de proveedores o en sociedades que ostenten una forma de dominio o control en empresas ligadas o relacionadas al giro comercial de ENAP.

• TRABAJOS PARALELOS

Los miembros de ENAP pueden desempeñar otras actividades laborales cuando éstas no se realicen con activos de la empresa ni en horario de trabajo, siempre y cuando no afecten su correcto desempeño laboral.

• DECLARACIÓN OPORTUNA

Es deber de cada miembro de ENAP revisar sus acciones y decisiones a conciencia y en caso de dudas respecto a alguna situación que pueda generar conflictos de interés, consultar de manera oportuna a sus superiores o a través de las personas o mecanismos establecidos por ENAP para ello.

Las normas particulares en esta materia se encuentran contenidas en la Política de Conflictos de Intereses aprobada por el Directorio.





***RESPONSABILIDAD
DE LA EMPRESA***



LA EMPRESA: PATRIMONIO E INFORMACIÓN

El patrimonio de ENAP, y la información relevante relacionada con ella, deben ser utilizados, mantenidos y resguardados de manera adecuada y responsable.

1. RESPETO POR EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA

Todos los miembros de ENAP deben cuidar los bienes y la reputación de la empresa.

• PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los recursos de ENAP deben ser empleados sólo para fines productivos, con criterios de austeridad y responsabilidad, debiendo sus miembros atenerse siempre a las políticas y

procedimientos que ENAP determine para cada caso. Lo anterior rige para el uso de herramientas tecnológicas, insumos, vehículos e instalaciones, entre otros.





2. RESGUARDO Y USO DE LA INFORMACIÓN

• INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los miembros de ENAP que, en razón de su cargo, posición, actividad o relación, pudieran tener acceso a información confidencial de la empresa, deberán mantener dicha información en la más estricta reserva y confidencialidad y no podrán divulgarla por ningún medio, en todo o en parte, sin autorización escrita de ENAP.

• INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Es deber de todos los miembros de ENAP, cuidar el uso que se hace de la información estratégica de la empresa, sin que ésta pueda ser utilizada para beneficio personal ni de terceros. Se deberán, además, conocer y respetar los canales autorizados en la relación con los medios de comunicación.

El detalle referido a las medidas de resguardo y uso de información, deben ser revisados en conformidad con las normativas internas particulares vigentes sobre la materia



EL ESTADO GOBIERNO Y AUTORIDADES

ENAP es una empresa del Estado de Chile y, como tal, debe tener como objetivo la creación de valor que contribuya al desarrollo de Chile y de los países en que se encuentren sus operaciones. En conformidad con ello, sus recursos deben ser administrados de manera responsable y sostenible.

1. DESARROLLO SOSTENIBLE

ENAP cumple una labor fundamental en el desarrollo energético de Chile y contribuye al de los países en los que desarrolla sus operaciones. Es su deber garantizar la sostenibilidad de su actividad industrial, equilibrando los imperativos ambientales, sociales y económicos, bajo una mirada de responsabilidad social empresarial.

• CREACIÓN DE VALOR

Es deber de ENAP utilizar de manera eficiente y sostenible sus recursos. ENAP se compromete a realizar sus operaciones y a administrar sus recursos financieros de forma eficiente, procurando alcanzar altas rentabilidades y evaluando de manera responsable los riesgos asociados a los proyectos que emprenda.

• USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

ENAP se compromete a cuidar y proteger los recursos naturales, sociales y patrimoniales de los países en que tenga operaciones, relacionados con sus actividades, atendiendo a la necesaria y razonable preservación de los mismos.

• INNOVACIÓN

ENAP procurará constantes mejoras en sus procesos y evaluará continuamente proyectos que apunten a la búsqueda de eficiencia energética.

4. RELACIÓN TRANSPARENTE CON AUTORIDADES

La relación de ENAP con organismos de gobierno, autoridades y órganos fiscalizadores, se debe desarrollar bajo los más altos estándares de transparencia, probidad y respeto.

• RESPETO POR LAS LEYES

Es deber de cada miembro de ENAP conocer y respetar las normativas de los países donde opera y acogerse a las convenciones internacionales sobre derechos humanos, derechos laborales, respeto por el medio ambiente y normativas anticorrupción, entre otras.

• ALTOS ESTÁNDARES

En caso de existir regulaciones sustancialmente distintas a las chilenas en los países donde ENAP tiene sus operaciones internacionales, éstas deben ser analizadas con responsabilidad por los miembros de ENAP involucrados en las mismas, quienes deben procurar hacer valer los estándares que reflejen los valores y principios éticos de ENAP.

2. RESPONSABILIDAD

La relación entre ENAP y el Estado de Chile, y el Estado en los países en los que desarrolla sus actividades, debe ser estrecha, honesta, participativa y transparente, siendo conducida especialmente a través del Directorio y/o a través de quien éste haya delegado su administración.

3. RESPETO A LOS GOBIERNOS

ENAP respeta a los gobiernos y autoridades nacionales e internacionales, y se compromete a mantener relaciones íntegras y transparentes con éstos, cumpliendo siempre las obligaciones que haya adquirido o le correspondan de acuerdo a la ley.

• PAGOS Y REGALOS

En ENAP no se realizan, otorgan ni aceptan pagos, regalos u otros objetos de valor, que puedan ser otorgados a cualquier persona en orden a obtener una ventaja en la realización de un negocio. Es responsabilidad de los miembros de ENAP, conocer y cumplir las políticas y procedimientos vigentes que se dicten a estos efectos.

• FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA

Es deber de todos los miembros de ENAP colaborar de forma constructiva con las autoridades de fiscalización y auditoría, facilitándoles información y respondiendo las consultas y demandas realizadas por éstas con veracidad y prontitud. El mismo deber de colaboración rige para las fiscalizaciones y auditorías internas.



MEDIOAMBIENTE

Para ENAP, respetar el medio ambiente en los lugares donde opera es una preocupación primordial, y la expresa en una profunda prevención de posibles impactos causados por sus operaciones. ENAP promoverá un desarrollo energético responsable, procurando la sostenibilidad de los recursos.



CULTURA DE RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Para lograr que los procesos productivos sean sostenibles, ENAP promoverá una estrategia activa en la reducción del impacto de sus operaciones. La responsabilidad y el cuidado del medio ambiente se reflejarán además en la pronta reacción y compromiso de subsanar los eventuales efectos negativos en el entorno que puedan generar los procesos de ENAP.

• CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

ENAP se regirá fielmente por las normativas medioambientales vigentes en los lugares donde opera. Más aún, es su propósito tender progresivamente a alcanzar los más altos estándares internacionales en materia de protección medioambiental.

• EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO

ENAP se compromete a evaluar de modo preventivo el impacto ambiental en cada una de sus operaciones y a revisar periódicamente sus políticas medioambientales. ENAP aspira a alcanzar así las mejores prácticas que minimicen el impacto en el entorno que puede producir la exploración, producción y refinación de crudo y el transporte y almacenamiento de combustibles, y otras en las que ENAP pudiere participar a futuro.

• REPARACIÓN Y MITIGACIÓN

ENAP procurará adoptar todas las medidas necesarias ante los eventuales impactos ambientales que puedan generar sus operaciones, actuando con rapidez y transparencia en la minimización de los posibles efectos en el entorno.

"ENAP promoverá un desarrollo energético responsable, procurando la sostenibilidad de los recursos"

• INFORMACIÓN OPORTUNA

Ante posibles incidentes medioambientales, ENAP procurará informar en forma oportuna a los organismos pertinentes, los posibles riesgos y daños y las gestiones que se llevarán a cabo para prevenirlos o subsanarlos.

• RESPONSABILIDAD PERSONAL

Cada uno de los miembros de ENAP está llamado a cumplir la normativa ambiental vigente y los compromisos establecidos en los programas medioambientales que haya diseñado y/o suscrito la empresa.

• PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN

Es deber de ENAP generar instancias de formación y educación ambiental, tanto para sus miembros como para las comunidades con las que se relaciona, fomentando una cultura de respeto y preservación del medio ambiente.



COMUNIDADES

1. PARTICIPACIÓN

ENAP busca que su crecimiento vaya de la mano con una gestión socialmente responsable, motivo por el cual incorpora en sus decisiones los intereses de la comunidad, creando y manteniendo relaciones de largo plazo a través de prácticas que promueven el beneficio mutuo.





“ENAP valora el desarrollo participativo, cuidando los bienes de las comunidades con las que interactúa”

• DIÁLOGO

ENAP promoverá el respeto por los habitantes de los lugares donde mantiene influencia directa. Esto implica propiciar el diálogo con las comunidades locales a través de las instancias formales, conocer sus expectativas, responder a sus inquietudes respecto de las operaciones que potencialmente los puedan afectar y abrir espacios para participar en la generación de soluciones, proveyéndolas de información oportuna, relevante y veraz.

2. PROMOCIÓN DEL BIEN COMÚN

ENAP respeta a todos los habitantes de las comunidades donde opera y su patrimonio cultural. Por ello, ENAP valora el desarrollo participativo, cuidando los bienes de las comunidades con las que interactúa y respetando los acuerdos que suscribe con ellas.



TERCEROS



RELACIONES CON TERCEROS

En sus relaciones con terceros, cada miembro de ENAP debe desempeñar sus responsabilidades profesionales con integridad y lealtad hacia la empresa. Se debe evitar cualquier situación que envuelva un posible conflicto entre nuestros intereses particulares y los de ENAP, ya sea con la marcha de sus negocios, proyectos u objetivos estratégicos.

• RELACIONES PERSONALES CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CLIENTES

Para asegurar su independencia e imparcialidad, es deber de todos los miembros de ENAP, comunicar oportunamente cualquier relación financiera, familiar o afectiva con proveedores, contratistas y clientes de ENAP, al mismo tiempo, los representantes legales y dueños de los proveedores, contratistas y clientes de ENAP, deberán comunicar oportunamente cualquier relación financiera, familiar o afectiva con miembros de ENAP, de modo de asegurar la libre y apropiada toma de decisiones.

Las normas particulares en esta materia se encuentran contenidas en la Política de Conflictos de Intereses aprobada por el Directorio.





• PAGOS Y REGALOS

Los miembros de ENAP no pueden aceptar ningún regalo, invitación u otros beneficios que interfieran con el proceso justo y objetivo de selección de proveedores y contratistas o que de alguna forma entren en conflicto con los intereses de ENAP.

Ningún pago, regalo u otros objetos de valor (incluidos pero no limitados a descuentos e invitaciones) pueden ser ofrecidos o aceptados de algún cliente cuando con ellos se intente obtener ventajas de negocio impropias.

Las normas particulares en esta materia se encuentran contenidas en la Política de Regalos, Invitaciones y Beneficios aprobada por el Directorio

Es responsabilidad de los miembros de ENAP, conocer y cumplir las políticas y procedimientos vigentes que se dicten a estos efectos.



“Es deber de ENAP conducir sus negocios compitiendo de manera activa y leal con los demás actores que participan en el mercado”

LIBRE COMPETENCIA

Es deber de ENAP conducir sus negocios compitiendo de manera activa y leal con los demás actores que participan en el mercado.

• RESPETO DE NORMATIVAS

ENAP asume la obligación de conocer y respetar la normativa de libre competencia, competencia leal y demás normas vigentes, tanto en Chile como en todos los países donde opera, y colaborar con las autoridades competentes cuando así lo requieran.

En caso que ENAP detecte cualquier hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, deberá adoptar las medidas necesarias para subsanarlo.





PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los proveedores y contratistas cumplen un rol relevante de apoyo en los procesos de ENAP, motivo por el cual, se busca desarrollar con ellos relaciones comerciales basadas en la transparencia, la buena fe y conforme a las leyes vigentes aplicables.

“ENAP promueve que contratistas y proveedores conozcan y compartan los valores y principios expresados en este Código de Ética”

1. TRANSPARENCIA Y EQUIDAD

• SELECCIÓN JUSTA

Los procesos de selección de proveedores y contratistas se deben desarrollar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, costo, oportunidad, reputación y buenas prácticas comerciales, sin que las decisiones se vean afectadas por factores ajenos a los legítimos intereses de ENAP.

• ACCESO A INFORMACIÓN

ENAP procurará ofrecer información sobre las bases de licitación y otros procesos relacionados con proveedores y contratistas, de manera justa, oportuna, clara y a través de los canales formales y niveles establecidos para cada proceso.

• CONFIDENCIALIDAD

ENAP en su relación con los proveedores y contratistas se compromete a mantener en reserva la información de los procesos según las exigencias de cada uno de éstos.

• RESPETO DE LAS LEYES

ENAP se compromete a conocer y respetar las leyes que regulan las relaciones contractuales con proveedores y contratistas. Asimismo, exigirá también de ellos el cumplimiento de la legislación vigente.



2. BUENA FE

ENAP se compromete a que los acuerdos comerciales con sus proveedores y contratistas se lleven a cabo con criterios de buena fe, a través de relaciones basadas en el respeto, el cumplimiento de las leyes y la excelencia operacional.

• CALIDAD

ENAP y sus proveedores y prestadores de servicios, deberán desempeñarse con los más altos estándares de calidad, cumpliendo estrictamente los contratos y acuerdos suscritos.

• RESPETO

ENAP promueve que contratistas y proveedores conozcan y compartan los valores y principios expresados en este Código de Ética. Es un deber conjunto conducir las relaciones comerciales bajo normas de respeto y mutua satisfacción.



INVERSIONISTAS Y SOCIOS

Las relaciones de negocios con inversionistas y socios de ENAP se basan en la confianza y la buena fe. Es deber de ENAP establecer relaciones transparentes con sus inversionistas y socios.

1. CREAR VALOR

La constante creación de valor es uno de los objetivos de ENAP. En la tarea de implementación de nuevos negocios, ENAP busca socios e inversionistas con quienes, además de participar en el desafío de generar retornos de largo plazo, comparta valores y principios éticos.

“Las relaciones de negocios con inversionistas y socios de ENAP se basan en la confianza y la buena fe”

2. CONFIANZA

Es deber de ENAP responder a la confianza que sus socios e inversionistas le entregan. Por ello, ENAP procederá siempre con transparencia, veracidad y resguardo de la confidencialidad acordada en los contratos.

• INFORMACIÓN VERAZ

ENAP comunicará y publicará de forma oportuna y veraz su información financiera, en los casos que corresponda, lo que permitirá a sus socios e inversionistas tomar las mejores decisiones de negocios.




• CONFIDENCIALIDAD

Es deber y derecho de ENAP proteger la información estratégica emanada de la relación con sus inversionistas y socios. La realización de negocios en beneficio personal o de terceros utilizando información privilegiada de ENAP (que no sea de conocimiento del público en general), así como el uso de la misma, para favorecer mejores posiciones en el mercado, son consideradas infracciones graves.

• COMPARTIR VALORES

ENAP buscará, mediante la comunicación y promoción de este Código de Ética, que sus socios, en la cadena de valor, conozcan y respeten sus principios. Asimismo, ENAP buscará conocer los valores y principios de sus inversionistas y socios, sumando dicha información a su criterio de selección.



"ENAP debe ofrecer productos y servicios de la más alta calidad"

CLIENTES

ENAP debe ofrecer productos y servicios de la más alta calidad. De esta manera, ENAP buscará establecer relaciones de confianza con sus clientes, basadas en la excelencia de los servicios, la transparencia y la buena fe.

1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para satisfacer las expectativas de sus clientes y honrar la confianza que han depositado en la eficiencia y seriedad de ENAP, ésta debe entregar productos y servicios de alta calidad.



• CALIDAD

ENAP asume como deber entregar productos y/o servicios de alta calidad, amigables con el medio ambiente y que cumplan con los requerimientos establecidos en los contratos. Además, dichos productos y/o servicios se deben generar respetando las normas, procedimientos y estándares nacionales e internacionales en materia de seguridad.

• TRATO IGUALITARIO

Es deber de ENAP procurar que todos los clientes reciban el mismo trato, sin que tengan lugar discriminaciones arbitrarias.

• PROMOVER ALTOS ESTÁNDARES

ENAP aspira a compartir sus principios de negocio con los clientes. Por esto, la empresa se compromete a promover el respeto y el conocimiento de este Código de Ética.



2. RESPETO POR LA RELACIÓN

• CONFIDENCIALIDAD

Es deber de todos los miembros de ENAP resguardar el uso adecuado de la información relacionada con los clientes, guiándose por las cláusulas y acuerdos de confidencialidad pactados, a menos que los mismos sean requeridos judicialmente por la autoridad respectiva.

• INFORMACIÓN VERAZ

ENAP se compromete a entregar a los clientes información oportuna, relevante y verídica sobre sus productos y/o servicios, a través de los canales establecidos para ello.



ENAP

Wavy lines representing illegible text on a document.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

ENAP tiene un Modelo de Prevención de Delitos como acción preventiva que refuerza y complementa sus controles ante riesgos permanentes.

Este modelo permite prevenir y sancionar la ocurrencia de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho o soborno según corresponda, y cualquier otro delito que las legislaciones respectivas incorporen, a través del presente Código de Ética, el Manual de Prevención de Delitos y sus políticas y procedimientos vigentes, todo en concordancia con las legislaciones propias de cada país en que ENAP tiene operaciones.

La normativa interna que se dicte para estos efectos, deberá ser incorporada expresamente en los respectivos contratos de trabajo y de prestación de servicios, de todos los trabajadores, empleados y prestadores de servicios.





COMITÉ DE ÉTICA CORPORATIVO

INTEGRACIÓN

Para promover la implementación efectiva del Código de Ética, ENAP ha establecido la creación de un Comité de Ética Corporativo, el cual estará integrado por el Gerente de Ética y Cumplimiento (Compliance) Corporativo, el Gerente Legal Corporativo, el Gerente de Recursos Humanos Corporativo y Auditoría Corporativa. Dicho Comité será presidido por el Gerente de Ética y Cumplimiento (Compliance) Corporativo. El Comité sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, entre los que siempre se deberá contar con la asistencia del presidente. En caso de empate de las decisiones de los miembros del Comité, éste se resolverá con el voto definitorio del Gerente de Ética y Cumplimiento (Compliance) Corporativo.

Cualquier miembro de ENAP, a través de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, de sus superiores o a través de los mecanismos establecidos por ENAP para ello, podrá presentar, en forma escrita o verbal, denuncias, consultas o antecedentes respecto de la observancia o inobservancia de este Código, las cuales en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.

El Comité de Ética, analizará los casos que lleguen a su conocimiento y resolverá respecto de los miembros que no observen las disposiciones del Código o las políticas o procedimientos vigentes de ENAP.

FUNCIONES

Servir como una fuente de información para ENAP, sus trabajadores, ejecutivos y directores con respecto a cómo cumplir con las normas del Código y las políticas y procedimientos vigentes.

Revisar, modificar y establecer los procedimientos necesarios para la adecuada aplicación del Código.

Proveer los mecanismos para compartir experiencias dentro de ENAP, relacionadas con temas de comportamiento ético.

Revisar constantemente el Código de Ética y en el caso de ser necesario, proponer las modificaciones que correspondan al Directorio.

Analizar las consultas y denuncias al Código de Ética, reglamentos y normas internas, y proponer al Gerente General las medidas y sanciones que estime pertinentes.

Informar regularmente acerca del cumplimiento del Código de Ética a la plana ejecutiva y particularmente al Comité de Auditoría, Riesgo y Ética.

El Comité de Ética se reunirá normalmente con una periodicidad al menos trimestral y celebrará reuniones adicionales según sea necesario, para tratar los temas relacionados con su ámbito de competencia. En sus reuniones, podrán participar como invitados Directores y/o Gerentes de la Empresa.



INFORME Y EVALUACIÓN

El Comité de Ética preparará informes trimestrales, anuales o según sea necesario, en los casos o situaciones presentados para su consideración.

Los informes trimestrales y anuales se utilizarán en la evaluación de la efectividad de las políticas y normas de comportamiento ético de ENAP.

NOTA

- El Comité de Ética es parte de la Administración para efectos de los términos del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en las filiales que sea pertinente.



“Cada miembro de ENAP tiene la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, la normativa legal vigente y las normas internas aplicables a cada una de las filiales pertinentes”

RESPONSABILIDAD DE ENAP Y SUS MIEMBROS

Cada miembro de ENAP tiene la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, las normativas vigentes y el Reglamento Interno, este último en los países en que sea pertinente. Asimismo, se espera que cada miembro contribuya dentro del ámbito de su trabajo al cumplimiento de este Código.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código, podrá derivar en la aplicación de sanciones, conforme a las políticas y procedimientos de ENAP. Lo anterior, es sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad, de cualquier naturaleza, que en cada caso sea exigible.



ENAP resguardará la identidad de los denunciantes que así lo soliciten, e inhibirá represalias contra quienes realicen denuncias responsables, objetivas y fundadas, efectuadas a través de los canales formales que la empresa dispondrá para dicho efecto.

En el caso de denuncias sobre hechos o situaciones que resulten ser falsas, realizadas con la sola intención de perjudicar a las personas denunciadas, estas denuncias serán consideradas faltas según la legislación aplicable a los trabajadores de la matriz o filial respectiva, que tendrán sanciones en distintos niveles, según corresponda, en conformidad con el mérito de cada situación, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ENAP tomará todas las medidas razonables para asegurar que todos sus miembros conozcan y cumplan las normas de este Código, así como las políticas y procedimientos que deriven del mismo. Todos los miembros de ENAP tienen la obligación de poner en conocimiento, en forma oportuna, de sus superiores, o a cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, o a través de las personas o mecanismos establecidos por ENAP, cualquier situación de incumplimiento, faltas, dudas o conductas de otras personas, reales o presuntas, que vayan en contra de este Código para que sean debidamente investigadas.



CONCLUSIÓN

Este Código de Ética es la expresión de los principios corporativos que deben regir las actuaciones de ENAP y de todos sus miembros, independiente de su posición en la empresa. La comprensión y aplicación de los valores contenidos en este Código de Ética, permitirán construir una organización íntegra y responsable. El buen juicio y la responsabilidad individual de cada persona para hacer las cosas bien y de manera justa, son esenciales para lograr dicho objetivo.

"Este Código de Ética es la expresión de los principios corporativos que deben regir las actuaciones de ENAP y de todos sus miembros, independiente de su posición en la empresa"



En caso de falta de información o dudas sobre alguna circunstancia o comportamiento, propio o ajeno, que pueda contravenir los principios establecidos en este Código de Ética, en la normativa legal aplicable, o en las políticas o procedimientos vigentes, aunque sea una situación potencial, se debe consultar de manera oportuna a sus superiores o a través de las personas o mecanismos establecidos por ENAP para ello.

Construir una organización donde se lleven a cabo las mejores prácticas es un proceso continuo. Por esto, ENAP promueve espacios de diálogo para que todos sus miembros puedan colaborar de forma activa, den a conocer sus dudas sobre potenciales conflictos éticos y expresen las iniciativas que ayuden a que este Código sea fiel expresión de una empresa íntegra y responsable.



ENAP RESPONDE

Para efectos de informar situaciones de incumplimiento al Código de Ética, ENAP contará con un canal confidencial de denuncia denominado "ENAP Responde", el que estará disponible las 24 horas del día, y al que podrá acceder a través del link incorporado en el sitio web ENAP www.enap.cl, subsitio de la Gerencia de Ética y Cumplimiento.

Para efectuar una denuncia o una consulta usted también podrá recurrir directamente a la Gerencia de Ética y Cumplimiento (Compliance), a través del email: gerenciacompliance@enap.cl

Teléfono: (56-2) 22803000

Horario de atención presencial:

Lunes a jueves de 9:00 a 18:00 Hrs.

Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.



